

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2148
ANULA DECRETO ALCALDICIO N° 2135 DE
FECHA 27.07.2012.
REQUINOA, 30 de Julio de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2.107 de fecha 26.07.2012 que autoriza giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Directora de Desarrollo Comunitario, por un monto total de \$ 180.000, para adquisición de premios actividad con establecimientos educacionales OPD, adquisición de Jockey estampado para "IV Cicletada Familiar por los Derechos", actividad que potencia la participación familiar, el deporte y el turismo de nuestra comuna.

Que mediante Decreto Alcaldicio N° 2135 se autorizó nuevamente el giro, por lo que existe la necesidad de anular este último Decreto Alcaldicio.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

ANULASE Decreto Alcaldicio N° 2135 de fecha 27.07.2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dir. Adm. Y Finanzas (1)

Dir. Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE